

Fecha de presentación: diciembre, 2022 Fecha de aceptación: febrero, 2023 Fecha de publicación: abril, 2023

## EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS

DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A SER-VICIOS DE SALUD PARA VÍCTIMAS Y AGRESORES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL CANTÓN PEDERNALES EN ECUADOR

# EVALUATION OF PUBLIC POLICY STRATEGIES TO GUARANTEE ACCESS TO HEALTH SERVICES FOR VICTIMS AND AGGRESSORS OF DOMESTIC VIOLENCE IN PEDERNALES CANTON

Yolanda Guissell Calva Vega<sup>1</sup>

E-mail: us.yolandacalva@uniandes.edu.ec ORCID: https://orcid.org/0000-0002-9771-6181

José Gregorio Lalangui Molina<sup>1</sup>

E-mail: ds.joseglm48@uniandes.edu.ec

ORCID: https://orcid.org/0009-0000-5080-112X

Hayk Paronyan<sup>1</sup>

E-mail: us.haykparonyan@uniandes.edu.ec ORCID: https://orcid.org/0000-0001-7823-8447

Salomón Alejandro Montece Giler<sup>1</sup>

E-mail: us.salomonmontece@uniandes.edu.ec ORCID: https://orcid.org/0000-0002-7175-3398

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes Santo Domingo. Ecuador.

### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Calva Vega, Y. G., B., Lalangui Molina, J. G., Paronyan, H & Montece Giler, S. A. (2023). Evaluación de las estrategias de políticas públicas para garantizar el acceso a servicios de salud para víctimas y agresores de violencia intrafamiliar en el cantón Pedernales en Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 15(S1), 680-688.

#### **RESUMEN**

Las diversas formas de violencia históricamente han causado gran preocupación a nivel social, político y económico por sus efectos individuales y colectivos que ralentizan el crecimiento de la sociedad en su conjunto. En este contexto, la "violencia intrafamiliar " se refiere a la violencia física, emocional, psicológica, económica y de otro tipo que se produce entre los miembros de la familia , incluidos los cónyuges, los padres y los hijos. La naturaleza de la violencia doméstica puede variar dependiendo de cada caso en particular, siendo el estrés económico, la ignorancia y en algunos casos los trastornos mentales de los agresores las causas más frecuentes. Estos actos violentos pueden conducir a ciclos interminables de violencia y tener efectos perjudiciales en el bienestar físico y emocional de las víctimas. Ante ello, el objetivo de la presente investigación es identificar las políticas públicas que ofrece la región de Pedernales para garantizar el derecho a la salud de las víctimas de violencia intrafamiliar, así como brindar atención en salud mental al agresor, y para evaluar si estas políticas se están manteniendo. Los hallazgos muestran que la violencia intrafamiliar es un problema que prevalece en la región de Pedernales y que existe una alta incidencia de desistimientos como consecuencia de la falta de apoyo de las autoridades responsables, lo que hace ineficaces las políticas públicas establecidas para atenderla.

Palabras clave: Violencia intrafamiliar; políticas públicas; servicios de salud, violencia doméstica.

#### **ABSTRACT**

The various forms of violence have historically caused great concern at the social, political and economic levels because of their individual and collective effects that slow down the growth of society as a whole. In this context, "domestic violence" refers to physical, emotional, psychological, economic and other types of violence that occur between family members, including spouses, parents and children. The nature of domestic violence may vary from case to case, with economic stress, ignorance and in some cases mental disorders of the perpetrators being the most frequent causes. These violent acts can lead to endless cycles of violence and have detrimental effects on the physical and emotional well-being of the victims. Therefore, the objective of this research is to identify the public policies offered by the region of Pedernales to guarantee the right to health of victims of domestic violence, as well as to provide mental health care to the aggressor, and to evaluate whether

these policies are being maintained. The findings show that domestic violence is a prevalent problem in the region of Pedernales and that there is a high incidence of desistance as a consequence of the lack of support from the responsible authorities, which renders ineffective the public policies established to address it.

Keywords: Domestic violence; public policies; health services: domestic violence.

#### INTRODUCCIÓN

La violencia se define como el uso intencional de la fuerza o amenazas dirigidas hacia una o más personas, que puede resultar en traumatismos físicos, daños psicológicos, problemas de desarrollo e incluso la muerte (Vásquez, et al. 2018). Cuando este tipo de maltrato se produce en el entorno familiar, se denomina violencia intrafamiliar, la cual, según Yadira et al (2016), consiste en cualquier acto violento llevado a cabo en el seno familiar y constituye una complejidad social que va más allá de los aspectos culturales y religiosos. Por lo tanto, el artículo 155 del Código Orgánico Integral Penal la define de la siguiente manera (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014):

La violencia intrafamiliar comprende cualquier acción que implique maltrato físico, psicológico o sexual, llevado a cabo por un miembro de la familia en contra de la mujer o cualquier otro integrante del núcleo familiar. Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación.

La violencia intrafamiliar es un fenómeno que ha sido ampliamente estudiado en la literatura científica. Por ejemplo, en un estudio realizado por Vargas, et. al., (2020) se encontró que la violencia intrafamiliar puede tener graves consecuencias para la salud mental de las víctimas, incluyendo depresión, ansiedad y trastornos de estrés postraumático. Asimismo, se ha demostrado que la violencia intrafamiliar puede tener un impacto negativo en el desarrollo cognitivo y emocional de los niños que la presencian.

En el marco de la investigación académica, se ha llevado a cabo un estudio por parte de Barreto, et. al., (2018) con el objetivo de analizar la relación existente entre la violencia intrafamiliar y el consumo de sustancias en el grupo de adolescentes. Los resultados arrojados por el estudio señalan que los adolescentes que han sido objeto de violencia intrafamiliar presentan una mayor probabilidad de consumo de drogas y alcohol en comparación con aquellos que no han sido víctimas de tal forma de violencia.

Estos hallazgos resultan relevantes en el ámbito de la prevención y atención a la salud mental de los adolescentes, puesto que indican que la violencia intrafamiliar puede ser un factor de riesgo importante para el consumo de sustancias. En consecuencia, se recomienda que los profesionales de la salud mental incluyan una evaluación de la exposición a la violencia intrafamiliar en sus evaluaciones clínicas de adolescentes, así como también se sugiere la implementación de intervenciones tempranas y específicas para la prevención y tratamiento del consumo de sustancias en adolescentes que han sufrido violencia intrafamiliar.

Es importante destacar que el presente estudio cuenta con algunas limitaciones, como, por ejemplo, el uso de autoinformes para medir tanto la violencia intrafamiliar como el consumo de sustancias, lo que podría sesgar los resultados. Por ello, se recomienda que en futuras investigaciones se utilicen medidas objetivas para la medición de estos constructos y se amplíe la muestra a diferentes contextos y culturas para validar los resultados obtenidos.

Desde una perspectiva académica, la violencia intrafamiliar puede ser entendida como un conjunto de acciones físicas, verbales o gestuales que implican el uso de la fuerza o la intimidación por parte de un miembro de la familia que se considera en una posición de superioridad respecto a los demás integrantes del grupo familiar. Estas situaciones se caracterizan por el abuso de poder y la vulneración de los derechos de los otros miembros de la familia, en tanto que se limita su capacidad de decisión y se les somete a un ambiente hostil y violento.

En este sentido, Acebo, et. al. (2018) señalan que la violencia intrafamiliar implica una dinámica de poder desigual, en la que el agresor se aprovecha de la vulnerabilidad de los otros miembros de la familia para ejercer control y dominio. Para ello, utiliza la violencia como instrumento para imponer su voluntad y limitar la autonomía de los otros integrantes de la familia.

La violencia intrafamiliar puede manifestarse de diversas formas, incluyendo la violencia física, la violencia psicológica, la violencia sexual, entre otras. Asimismo, es un fenómeno que afecta a diferentes grupos familiares, independientemente de su origen étnico, cultural o socioeconómico. Por ello, resulta fundamental profundizar en la comprensión de esta problemática y en el desarrollo de estrategias preventivas y de intervención eficaces para su abordaje.

En este sentido, es importante destacar que la violencia intrafamiliar puede tener consecuencias negativas para la salud física y mental de los integrantes de la familia afectada. En el caso de los niños y adolescentes, la exposición a la violencia intrafamiliar puede tener un impacto significativo en su desarrollo cognitivo, emocional y social, pudiendo generar trastornos emocionales y comportamentales, así como dificultades en su desempeño escolar y en sus relaciones interpersonales.

Asimismo, se ha demostrado que existe una relación entre la violencia intrafamiliar y el consumo de sustancias en adolescentes. Tal como lo señalan diversos estudios, los adolescentes que han sido víctimas de violencia intrafamiliar presentan un mayor riesgo de consumo de drogas y alcohol (Barreto, et. al., 2018). Esto se explica en parte por el hecho de que el consumo de sustancias puede funcionar como una estrategia de afrontamiento para hacer frente a la violencia y el estrés asociados a la misma.

En consecuencia, resulta fundamental implementar medidas de prevención y tratamiento específicas para la violencia intrafamiliar, así como también para el abuso de sustancias en adolescentes que han sido víctimas de este tipo de violencia. Esto implica no solo la identificación temprana de los casos de violencia intrafamiliar, sino también la provisión de apoyo psicológico y social para las víctimas y sus familias, así como el desarrollo de programas educativos y de sensibilización para la prevención de la violencia intrafamiliar en la sociedad en su conjunto.

#### MATERIALES Y MÉTODOS

En el presente estudio se utilizó una metodología mixta para analizar la problemática de la violencia intrafamiliar en el cantón Pedernales. Esta metodología combina la utilización de métodos cuantitativos y cualitativos con el objetivo de obtener una comprensión más completa y profunda del fenómeno estudiado.

En cuanto a los métodos empleados, se utilizaron tanto la síntesis como el análisis para examinar la información recopilada a partir de diversas fuentes. La síntesis permitió la integración y organización de la información obtenida a través de encuestas y otras técnicas de recopilación de datos, mientras que el análisis permitió la evaluación y explicación de los resultados obtenidos.

Además, se utilizó la deducción como un método complementario para estructurar la investigación de lo general a lo particular. Esto permitió la elaboración de hipótesis y la formulación de conclusiones a partir de los datos recopilados y analizados.

Cabe destacar que la elección de la metodología mixta permitió una mayor validez y fiabilidad de los resultados obtenidos, en tanto que se pudo obtener una perspectiva más completa y diversa de la problemática de la violencia intrafamiliar en el cantón Pedernales. En consecuencia, se pudo realizar un análisis más preciso de la problemática y obtener conclusiones más sólidas y fundamentadas para la formulación de políticas y estrategias para su abordaje.

En este sentido, se destaca que la metodología mixta ha sido ampliamente utilizada en la investigación de la violencia intrafamiliar, permitiendo una comprensión más profunda y precisa de la problemática y sus implicaciones para la salud y el bienestar de las víctimas y sus familias (De Keseredy, 2018).

Además, se ha sugerido que la utilización de la deducción como método complementario puede ser particularmente útil en el análisis de la violencia intrafamiliar, en tanto que permite la identificación de patrones y relaciones entre las variables analizadas, así como también la formulación de hipótesis y la elaboración de conclusiones a partir de los datos recopilados y analizados (Faulkner & Kulkin, 2017).

Por otra parte, se destaca que la elección de la metodología mixta debe ser adecuada a los objetivos de la investigación y a las características del fenómeno estudiado, y que su aplicación requiere de un cuidadoso diseño y planificación, así como de una adecuada interpretación de los resultados obtenidos (Creswell & Plano, 2018).

En conclusión, la metodología mixta es una herramienta útil y valiosa en la investigación de la violencia intrafamiliar, permitiendo una comprensión más completa y profunda de la problemática y sus implicaciones para la salud y el bienestar de las víctimas y sus familias. Su adecuada aplicación y análisis de los resultados obtenidos permitirán la formulación de políticas y estrategias efectivas para su prevención y abordaje.

En relación a las técnicas de recolección de información, se empleó un enfoque mixto para obtener datos sobre la problemática en estudio. Por un lado, se realizó una revisión bibliográfica y documental exhaustiva, lo que permitió obtener información teórica y práctica sobre el tema en cuestión. Por otro lado, se utilizó el método de expertos a través de la realización de entrevistas a funcionarios de la Fiscalía General del Estado, la Junta de Protección de Derechos del Cantón Pedernales y a víctimas del delito en análisis, con el fin de obtener datos más específicos y detallados sobre la violencia intrafamiliar en la zona de estudio.

Además, se llevó a cabo una encuesta entre los profesionales en libre ejercicio del cantón Pedernales, cuya población total fue de 1000 abogados. Con el objetivo de garantizar la representatividad de la muestra, se asumió un nivel de confianza del 95%, un error muestral del 5% y un margen de heterogeneidad de 0.5 (p y q), lo que permitió obtener una muestra de 279 abogados.

Cabe destacar que esta metodología mixta permitió obtener información tanto cualitativa como cuantitativa sobre la violencia intrafamiliar en el Cantón Pedernales, lo que contribuyó a obtener resultados más precisos y confiables en el estudio.

#### **RESULTADOS**

Ahora bien, hay que tomar en cuenta que, tal y como lo indica Astudillo et al (2022), el Estado a través de sus instituciones es el responsable de la salvaguarda de la integridad de todos los ciudadanos en los distintos contextos en los que se desenvuelven, por lo que es imprescindible que se fortalezca el sistema judicial y mecanismos para efectivizar sus derechos, sin los cuales no sería posible la erradicación de esta violencia. En este sentido, se trata de determinar la efectividad de estos derechos en el cantón Pedernales, el estudio realizado con la Fiscalía, la Junta Cantonal de Protección de Derechos, víctimas de violencia intrafamiliar y abogados en libre ejercicio de cantón arroja los siguientes resultados:

Respecto de los funcionarios, se mantuvo una conversación con el Dr. Manuel Caizaguano Changotasig, Fiscal 1 Multicompetente del cantón Pedernales; la Dra. Estrella Amay Chamba, Fiscal 2 Multicompetente del cantón Pedernales; y, la Ing. María Eliza Arauz, directora de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Pedernales. Los tres entrevistados afirmaron que desde su cargo han tenido acercamiento con casos de violencia intrafamiliar.

Al preguntar a los informantes sobre su percepción respecto de las políticas públicas para el derecho a la salud de víctimas y agresores de violencia intrafamiliar del cantón Pedernales, los dos miembros de la fiscalía coincidieron en el hecho de que las políticas públicas son eficientes hasta cierto punto, porque afirman que la verdadera problemática está en la concienciación social e incluso por parte de las autoridades para incrementar los esfuerzos frente a esta problemática. El tercer informante, por su parte, sostiene que son ineficientes porque los derechos siguen siendo vulnerados en casos de violencia intrafamiliar.

En cuanto al ciclo de violencia, los informantes coinciden en que es muy común: para el informante 1, se debe a factores culturales; el informante 2, por su parte, sostiene que es causado porque existe dependencia emocional y económica; y, el informante 3 sostiene que se da por la debilidad de las políticas públicas de prevención de la violencia intrafamiliar desde la perspectiva de la educación, lo que conlleva a que las víctimas no sepan que están pasando por esta problemática. Finalmente, de las acciones emprendidas desde los cargos, los miembros de la fiscalía coinciden en que solo se limitan a la investigación de casos concretos, mientras que, desde la Junta Cantonal de Protección de Derechos, se han iniciado escuelas de empoderamiento, charlas de apoyo, convenios y otras iniciativas para generar conciencia.

Por otra parte, se entrevistó a una víctima de violencia intrafamiliar con la que se tuvo contacto en las visitas a la Junta Cantonal de Protección de Derechos -y que por razones personales prefirió permanecer en el anonimato-, quien considera que fue violentada de forma psicológica por un miembro de su familia. La informante dice que solo ha contado con el apoyo del CCPD, mientras que, por parte de otras instituciones públicas no ha recibido suficiente apoyo, especialmente por el acompañamiento psicológico requerido.

Al preguntar sobre su percepción respecto de las políticas públicas para el derecho a salud de víctimas y agresores de violencia intrafamiliar en el cantón, la informante dijo que son débiles y prácticamente inexistentes, ya que solo se tratan de aspectos formales que no se materializan en la realidad porque los casos de violencia intrafamiliar son cada vez más comunes. Por otro lado, considera que ha formado parte del ciclo de violencia, ya que en varias ocasiones desistió de procesos por miedo y desconocimiento, sin embargo, desde que empezó a tener apoyo del CCPD, pudo romper con dicho ciclo. Según la informante, las causas que desencadenaron estos problemas de violencia fueron la mala comunicación, el desconocimiento y el estrés ocasionado por la mala situación económica, lo que tuvo como consecuencias la depresión, problemas alimenticios y pensamientos suicidas.

De las entrevistas analizadas, se colige que la violencia intrafamiliar es un problema de gran trascendencia social, por lo que es imprescindible que se efectivicen los mecanismos orientados no solo hacia la reparación de los derechos a las víctimas, sino también desde el punto de vista de la prevención cuya finalidad es que los ciudadanos interioricen el respeto dentro del núcleo familiar; además se debe incrementar la intervención y preocupación de parte de las autoridades no solo judiciales sino de los distintos elementos sociales para el tratamiento de esta problemática.

En cuanto a las encuestas realizadas a los abogados en libre ejercicio, los resultados fueron los siguientes:

**Pregunta 1:** ¿Considera que en el cantón Pedernales existe alto índice de violencia intrafamiliar?

Existencia de violencia intrafamiliar

Se evidencia que, de acuerdo con los encuestados existe un alto índice de violencia intrafamiliar en el cantón Pedernales, dado que el 67% de los encuestados respondió que sí, el 7% respondió que no y el 26% restante, afirmó que sí.

**Pregunta 2:** ¿Ha representado casos de violencia intrafamiliar?

El 86% de los abogados encuestados ha representado casos de violencia intrafamiliar, mientras que el 14% restante afirma no haber presentado casos de esta índole; lo que reafirma que se trata de un común denominador en el cantón Pedernales.

**Pregunta 3:** ¿Su representación ha sido para la víctima o para el victimario?

Esta pregunta debía ser respondida únicamente por los abogados que en la pregunta anterior afirmaron haber representado estos casos, obteniendo como resultados que el 30% de los abogados que han presentado casos de violencia intrafamiliar representaban al victimario, el 31% representaban a la víctima y, el 39% han estado representando a ambos en distintos casos.

**Pregunta 4:** Desde su experiencia profesional ¿Cuál es el tipo más común de violencia intrafamiliar?

Como se evidencia en el gráfico, los encuestados sostienen que el tipo de violencia más común es la física con una frecuenta de 31%, seguida de la violencia sexual con 26%, violencia psicológica con 25%, violencia emocional con 11% y por último la violencia económica con 7%.

Pregunta 5: ¿Qué tipo de maltrato es más frecuente?

De acuerdo con los encuestados, el tipo de maltrato más frecuente es el conyugal con un porcentaje de 45%, el maltrato de género contra la mujer tiene un porcentaje de 26%, el maltrato infantil con 18% y el maltrato hacia el hombre con un 11%, mientras que, para el caso del maltrato hacia los ancianos no hubo respuesta.

**Pregunta 6:** ¿Considera que las políticas públicas respecto de la violencia intrafamiliar son eficaces?

Esta es una de las principales inflexiones del estudio, dado que el 43% de los encuestados afirmó que las políticas públicas respecto de la violencia intrafamiliar son ineficaces, lo que implica que existe un malestar generalizado

respecto de las medidas empleadas para enfrentar esta problemática; el 35% de los encuestados sostuvo que sí son eficaces y el 22% restante que no lo sabía.

**Pregunta 7:** Desde su experiencia ¿cuál considera que es el índice de violencia intrafamiliar en el cantón Pedernales?

La tabulación de los datos demuestra que, de acuerdo con el 50% de los encuestados el índice de violencia en el cantón Pedernales es alto, el 28% considera que tiene un índice medio y, el 22% restante afirma que es un índice bajo.

**Pregunta 8:** ¿Cuál considera que es el nivel de desistimiento dentro de los procesos de violencia intrafamiliar?

En esta pregunta, se obtiene como resultado que existe un alto nivel de desistimiento, puesto que el 65% de los encuestados eligió dicha opción; en un 30%, se dice que es medio el nivel de desistimiento, únicamente el 5% contestó que es bajo.

**Pregunta 9:** ¿Este nivel de desistimiento se debe a la falta de políticas públicas o a la falta de acompañamiento en los procesos?

En este caso, los resultados son muy parejos, sin embargo, la mayoría opta por la idea de que el desistimiento dentro de los procesos de violencia intrafamiliar se debe a la falta de acompañamiento por parte de las autoridades con una frecuencia del 52%, mientras que, el 49% restante considera que se debe a la falta de políticas públicas.

#### DISCUSIÓN

Se debe considerar que la familia se constituye como una célula que da origen a la vida en sociedad, siendo la unidad esencial a través de la cual se forman y se estructuran las mismas, por lo que actúa como una cuna educativa que favorece el aprendizaje y el desarrollo de sus miembros como seres sociales, por lo que la violencia intrafamiliar se compone de todos aquellos problemas que debilitan la funcionalidad social de la familia, lo que abarca ofensas verbales, daño físico y psicológico, intimidación, abuso sexual, control económico, entre otros (Mas, et. al., 2020).

Dentro de este contexto, Canseco, et. al. (2019), afirman que "la violencia intrafamiliar se define como toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia en relación de poder, sin importar el espacio físico donde ocurra" (p. 3). Es decir, puede materializarse en las dos modalidades de infracción (acción u omisión) dentro del núcleo familiar en cualquier contexto espacial, por lo que no solo se limita al hogar propiamente dicho.

Para que exista la violencia intrafamiliar esta se perpetúa, según Arboleda & Herrera (2021), como parte de la estructura familiar determinando la creación de vínculos afectivos entre los sujetos en el seno de la familia, de ahí que su detección sea mucho más compleja por tratarse de un espacio privado. Sin embargo, pese a la dificultad para detectarlo, se trata de una problemática social fuerte, en tanto que:

Afecta cada día a más familias e imprime huellas imborrables en los afectados y que generan malestar y comportamientos inadecuados, que llegan hasta la vulneración de los derechos constitucionales fundamentales, y a partir de esto se originan en las esferas sociales nuevas problemáticas que se legitiman en el ámbito privado y que demandan nuevas acciones del Estado, que ha dejado de lado la protección efectiva de la institución más importante de la sociedad: La familia (Vásquez, et. al., 2018, p. 36).

A lo largo de la historia, la violencia ha sido un común denominador en distintos aspectos; en cuanto a la violencia intrafamiliar, ha sido una problemática altamente instaurada en las sociedades especialmente por factores culturales, especialmente en cuanto la violencia contra la mujer, de ahí que en el año 1994 en la Convención de las Naciones Unidas llevada a cabo en Brasil, se determina la obligatoriedad de los Estados parte a condenar toda forma de violencia contra la mujer adoptando medidas y políticas de prevención, sanción y erradicación de estas formas de violencia.

Muchas veces este maltrato está ligado a la dependencia emocional que se llega a formar con la pareja, lo que lleva a incrementar paulatinamente los maltratos tornando una relación poco sana (Castillo, 2017), lo que se asocia a aspectos como los emocionales, los cognitivos, los motivacionales y los comportamentales a partir de creencias sociales distorsionadas y en la víctima, que normaliza estas conductas violentas y agresivas (De la Villa, et. al., 2018).

Ahora bien, la dependencia emocional también se adquiere de forma transgeneracional que se manifiesta como una extrema necesidad afectiva que se transmite de generación en generación como un patrón en el comportamiento de las parejas que surge y es influenciada por la formación psíquica temprana, es decir, va a depender de los primeros años de vida del individuo.

Pero la violencia intrafamiliar no solo se reduce a la mujer, sino también a los hijos, por lo que entran en juego factores como el clima familiar y el clima escolar, dentro de las cuales se valoran variables de cohesión, expresividad desconfianza, conflictos intrafamiliares, nivel de comunicación, entre otros (Zambrano, 2017). Lo que no se limita

a los conflictos entre los padres o de los padres con los hijos, sino también a la forma en la que los infantes se desenvuelven en la escuela, lo que tiende a generar patrones conductuales que conllevan a regularizar la violencia en el hogar e incrementar la vulnerabilidad del menor.

La violencia intrafamiliar en niños, niñas y adolescentes abarca la violencia física, sexual emocional y el descuido, de ahí que según el Informe mundial sobre la violencia contra niños y niñas de la Organización de las Naciones Unidas (Pinheiro, 2020), estas manifestaciones afectan su equilibrio emocional, seguridad y bienestar, situaciones que tienden a originarse en situaciones de alto estrés por parte de los adultos que se encuentran en calidad de cuidadores, apareciendo la violencia intrafamiliar como una de las cuestiones que más afectan el desarrollo integral de los menores con altas repercusiones a futuro.

Entonces, con la intención de sintetizar de forma precisa los tipos que abarca la violencia intrafamiliar y reafirmar la idea de que no se limita únicamente a la violencia de género, se tomará como referencia a Rodríguez (2021), quien realiza una interpretación diferenciada entre violencia y maltrato intrafamiliar. Respecto a los tipos de violencia que se producen en el seno de la familia, la autora menciona a la violencia física, la violencia sexual -que incluye el incesto y el abuso sexual- la violencia emocional y la violencia económica.

Mientras que, sobre el maltrato intrafamiliar, la autora refiere que puede ejercerse hacia los menores como violencia infantil, violencia conyugal, violencia hacia la mujer entendida como violencia de género, maltrato hacia el hombre y maltrato hacia los adultos mayores. En todo caso, se trata de manifestaciones violentas de un miembro de la familia hacia otro de sus miembros, motivados por las causas que mencionan Arboleda & Herrera (2021), para quienes las manifestaciones más comunes de violencia intrafamiliar son los gritos como la forma predominante de las discusiones, así como también los golpes y otras agresiones, ocasionados por factores económicos, celos, consumo de alcohol, estrés laboral, machismo, entre otros

De forma específica, factores socioculturales que incrementan la posibilidad de violencia intrafamiliar, son las mencionadas por González, et. al. (2018), y descritas a continuación:

- Familias disfuncionales que presentan problemas en su dinámica relacional.
- Existencia de más de una generación distinta, lo que ocasiona problemas por aspectos culturales propios de cada grupo etario.

- Condiciones de vivienda (mayor incidencia en familias sin casa propia).
- Inestabilidad emocional de los integrantes de la familia.
- Falta de límites en el ejercicio de respeto, y autoridad de los padres.

Respecto de las consecuencias de la violencia intrafamiliar, más allá de las lesiones o incluso la muerte, se encuentra el desarrollo de patrones conductuales de normalización de la violencia dado que los niños que crecen en un ambiente familiar violento tienden a desarrollar problemas emocionales y de comportamiento, pero también pueden convertirse en nuevos victimarios (Martínez, et. al., 2015). Así, estos efectos se extienden como un problema de salud pública que incide negativamente en todos los miembros de la familia y la sociedad al ser un obstáculo no solo para la paz sino también para el desarrollo.

La realidad actual respecto de la violencia intrafamiliar es caótica en tanto que se exponen cifras alarmantes respecto de las desestimaciones de las denuncias presentadas por las víctimas de violencia intrafamiliar en el Ecuador ya que las víctimas deciden no efectuarlas creando un círculo vicioso entre la agresión y el perdón de forma constante, por lo que se evidencia la carencia de mecanismos efectivos de tratamiento de la violencia que no solo deben limitarse a la intervención de los agresores, sino también de las víctimas. Se debe tomar en cuenta que, de acuerdo con Walker (1989), la violencia se produce de forma cíclica en base a tres episodios fundamentales:

- Inercia y aumento de la tensión: Etapa en la cual se naturaliza la violencia dados los patrones de conducta del agresor, lo que lleva incluso a la negación por parte de la víctima.
- Etapa de la violencia explícita: En la cual el agresor materializa las diversas formas de violencia hacia su víctima
- 3. Etapa de reconciliación: Etapa en la cual el agresor muestra conductas de arrepentimiento que llevan a la víctima a volver a confiar en él.

Este ciclo, que podría considerarse más bien un círculo vicioso, se muestra en el alto índice de desistimiento de procesos, y la reincidencia en casos de violencia intrafamiliar dentro del cantón Pedernales, especialmente en lo que corresponde a la violencia contra la mujer. Ahora bien, de acuerdo con el Código Orgánico Integral Penal (2022), es posible desistir procesos por mutuo acuerdo (artículo 437), es posible desistir de los procesos por mutuo acuerdo, sin embargo, de evidencia que, dentro de procesos de violencia intrafamiliar, es imprescindible el

fortalecimiento de la investigación fiscal para tomar en consideración aspectos no contemplados como la vulnerabilidad de la víctima por cuestiones externas, el temor al agresor, entre otras.

Asimismo, se reconoce la existencia de vacíos legales en los cambios procesales en el Código Orgánico Integral Penal -especialmente en procedimientos especiales-, mismos que terminan por trasgredir derechos constitucionales, en tanto que:

Al analizar la nula efectividad de la actuación del sistema iudicial, es posible evidenciar la vulneración de derechos en este tipo de ilícitos, (...) la revictimización constituye una vulneración de derechos. Y es que, si ya no fuese suficiente lo traumatizante que resulta este hecho, la falta de un eficiente sistema judicial es la cereza del pastel, por lo que es entendible por qué la víctima no suele acudir a los juzgados. Frente a esta situación, el Estado debe lograr mayor eficiencia y solidez del sistema judicial, a fin de garantizar los derechos de las víctimas y motivar a que las personas denuncien; pero claro, esta idea resulta utópica y aspiracional. Sin duda, es inconcebible que se pretenda que la víctima tenga que estar presente en varias etapas del proceso, incluso hasta contratar defensa privada en vista de la desconfianza que el sistema público genera, pero que poco o nada hace para mejorar (Astudillo, et. al., 2022, p. 436)

Esta debilidad se evidencia en el alto grado de incidencia de casos de violencia intrafamiliar en los que existe el precedente de una denuncia poco investigada, en la que terminan por adjuntarse escritos manifestando la voluntad de no continuar con el proceso, por lo que son archivadas. De ahí que se reconozca la importancia del fortalecimiento de medidas preventivas e investigativas al respecto para evitar otras consecuencias, así como también el acompañamiento psicológico y la asesoría jurídica necesaria para conocer las cuestiones que rodean estos hechos.

#### **CONCLUSIONES**

En base a lo expuesto en la presente investigación, es posible concluir que la violencia intrafamiliar es un problema que surge en el núcleo familiar con trascendencia en el entorno social en tanto que dificulta el desarrollo de la misma por los problemas y repercusiones que genera tanto en las víctimas como en los victimarios; se trata de un problema de dimensión cultural, económica e incluso policía que involucra a las distintas esferas de la sociedad por lo que es imprescindible que se emprendan acciones conjuntas entre las autoridades y la sociedad civil para frenar esta problemática.

Los estudios demuestran que en el cantón Pedernales, el índice de violencia intrafamiliar es muy alto considerando que el 86% de los abogados encuestados han presentado acciones al respecto, con tendencia hacia el desistimiento de procesos en un 65% debido a la débil atención que se le da a la investigación de los casos, por lo que las víctimas terminan por perdonar a sus agresores y luego repetir el proceso, es decir, que ingresa en un circuito de violencia en el que constantemente se someten a este tipo de trasgresiones.

Se evidencia que la problemática principal es la carencia de políticas públicas orientadas a la prevención y control de la violencia intrafamiliar, lo que conlleva al fortalecimiento de otras cuestiones como la falta de conciencia y educación respecto al tema, lo que hace que tanto los intervinientes como las autoridades se vean en la necesidad incrementar esfuerzos en la prevención, diagnóstico, tratamiento y sanción de estos actos violentos.

En este sentido, se evidencia la imperativa necesidad de fortalecimiento de estrategias y programas para la intervención en estos procesos, tanto para garantizar la reparación integral de la víctima en distintos aspectos como la salud física y/o psicológica y, a la vez impulsar reinserción del agresor. Es imprescindible que estas políticas públicas sean integrales, eficaces y eficientes, por lo que se debe contar con el acompañamiento y soporte de organismos como la Junta Cantonal de Protección de Derechos para el establecimiento de planes, programas y estrategias.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acebo, G., González, L., Núñez, F., & Chávez, P. (2018). Violencia intrafamiliar en la Provincia Bolívar, Ecuador; causas que la motivan. Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores, 11(2), 1-14. https://doi.org/10.46377/dilemas.v11i2.23
- Arboleda, A., & Herrera, L. (2021). Consecuencias de la violencia intrafamiliar asociada al COVID-19 en Manabí, Ecuador. Revista Científica SAPIENTIAE, 9(1), 131-141. <a href="https://revistas.ute.edu.ec/index.php/sapientiae/article/view/771/665">https://revistas.ute.edu.ec/index.php/sapientiae/article/view/771/665</a>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial Suplemento N. 180. <a href="https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP">https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP</a> act feb-2021.pdf

- Astudillo, W., Ortega, S., Ormaza, D., & Guerrero, M. (2022). Abandono de la denuncia en el delito de violencia intrafamiliar en el Cantón Sígsig-Ecuador. Revista Dominio de las Ciencias, 8(19), 429-445. <a href="https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/761/799">https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/761/799</a>
- Barreto-Zorza, Y., Enriquez-Guerrero, C., Cordoba-Sastoque, A. M., Rincon-Garcia, K. P., Bustos-Sanchez, J. D., Lopez-Bernal, A. S., ... & Rincon-Lopez, J. V. (2018). Percepción de violencia desde escolares de dos instituciones educativas de la localidad de Kennedy, Bogotá. Revista de Salud Pública, 20, 438-444.
- Canseco, E., Rivera, M., & Álvarez, C. (2019). Prevención de las formas de violencia intrafamiliar, causas y consecuencias en los habitantes del sector Miramar de Manta, Ecuador. Revista Científica y Arbitrada de Ciencias Sociales y Trabajo Social "Tejedora", 2(3), 2-11. https://doi.org/10.46925/tejedora.v2i3.23
- Castillo, E. (2017). Dependencia emocional, estrategias de afrontamiento al estrés y depresión en mujeres víctimas de violencia de pareja de la ciudad de Chiclayo. Revista Paian, 6(10), 36-62. <a href="https://doi.org/10.33539/rp.v6i10.499">https://doi.org/10.33539/rp.v6i10.499</a>
- Código Orgánico Integral Penal (COIP). Última Reforma: 16 de marzo de 2022, Ecuador
- Creswell, J. W., & Plano Clark, V. L. (2018). Designing and conducting mixed methods research. Sage publications.
- De la Villa, M., Sirvent, C., Ovejero, A., & Cuetos, G. (2018).

  Dependencia emocional en las relaciones de pareja como Síndrome de Artemisa: Modelo explicativo.

  Terapia Psicológica, 36(1), 156-166. <a href="https://doi.org/10.4067/s0718-48082018000100156">https://doi.org/10.4067/s0718-48082018000100156</a>
- DeKeseredy, W. S. (2018). Advancing critical criminology and victimology research in the 21st century. Critical Criminology, 26(1), 1-17.
- Faulkner, M., & Kulkin, H. S. (2017). Understanding violence in context: using mixed methods to explore the lived experiences of abused women. Journal of Interpersonal Violence, 32(14), 2107-2130.
- González, J., Loy, H., Viera, T., Lugo, B., Rodríguez, C., & Carvajal, E. (2018). Violencia intrafamiliar. Una mirada desde la adolescencia. Acta Médica del Centro, 41(1), 273-285. <a href="https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumenl.cgi?IDARTICULO=83125">https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumenl.cgi?IDARTICULO=83125</a>

- Martínez, M., López, A., Díaz, A., & Teseiros, M. (2015). Violencia intrafamiliar y trastornos psicológicos en niños y adolescentes del área de salud de Versalles, Matanzas. Revista Médica Electrónica, 37(3), 237-245. <a href="http://www.revmatanzas.sld.cu/index.php/rmt/article/view/533">http://www.revmatanzas.sld.cu/index.php/rmt/article/view/533</a>
- Mas, M., Acebo, G., Gaibor, M., Chávez, P., Núñez, F., González, F., Guarnizo, J., & Gruezo, C. (2020). Violencia intrafamiliar y su repercusión en menores de la provincia de Bolívar, Ecuador. Revista Colombiana de Psiquiatría, 49(1), 23-28. <a href="https://doi.org/10.1016/j.rcp.2019.07.001">https://doi.org/10.1016/j.rcp.2019.07.001</a>
- Pinheiro, P. (2020). Informe sobre la violencia contra los niños. Organización Mundial de la Salud. <a href="https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-children">https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-children</a>
- Rodríguez, M. (2021). Violencia y maltrato intrafamiliar. Conceptos y ejemplos. <a href="https://www.ejemplos.co/tipos-de-violencia-y-maltrato-intrafamiliar/">https://www.ejemplos.co/tipos-de-violencia-y-maltrato-intrafamiliar/</a>
- Vargas-Parra, J., Díaz-Pérez, Á. M., & Anctil-Avoine, P. (2020). Seguridad, afectos y familias. Obstáculos en el proceso de reintegración de personas desmovilizadas de grupos armados en Santander, Colombia. Prospectiva, (30), 41-66.
- Vásquez, M., Alarcón, Y., & Amarías, M. (2008). Violencia intrafamiliar: efectividad de la ley en el Barrio las Flores de la ciudad de Barranquilla. Revista de Derecho, 30(2), 178-210. <a href="https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/derecho/article/view/448">https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/derecho/article/view/448</a>
- Walker, L. (1989). Psychology and violence against women. American Psychologist, 44(4), 695-702. https://doi.org/10.1037/0003-066X.44.4.695
- Yadira, N., Ochoa, M., & Viveros, E. (2016). Aspectos subjetivos relacionados con la violencia intrafamiliar. Caso municipio de Sabaneta Antioquia. Estudios Sociales: Revista de Investigación Científica, 24(46), 349-377. <a href="https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/estudios-sociales/article/view/4446">https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/estudios-sociales/article/view/4446</a>
- Zambrano, C. (2017). Violencia intrafamiliar y relaciones interpersonales en los escolares. Revista Ciencia UNEMI, 10(20), 111-117. <a href="https://doi.org/10.29076/issn.2528-773">https://doi.org/10.29076/issn.2528-773</a>